

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE:	38 - Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
UNIDAD SOLICITANTE:	90C - Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
FOLIO DEPENDENCIA:	634
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:	
JUSTIFICACIÓN:	<p>De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1, 9 fracción II, 12 del Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2024, oficio No.411/UPCP/2024/0007 numeral 3 inciso c, 8 y 12, referente al complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024; así como, al oficio No. 411/UPCP/2024/1384 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), correspondiente a la actualización de los montos de la prima por años de servicio efectivamente prestados; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiónes Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico), partida 16103, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, notificados mediante oficios 411/UPCP/2024/2328 y 416/DGPYPA/2024/3778 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de la Dirección General de Programación y Presupuesto A, respectivamente, a efecto de cubrir la actualización de los montos de la prima por años de servicio efectivamente prestados para el personal de mando adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero de 2024. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2024, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.</p>
FECHA REGISTRO:	05-11-2024
ESTATUS:	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO
CONCEPTO R23:	Provisiones Salariales y Económicas (Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico)

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R F R S F P N A G I P G P OG F T E C G F F C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
23 411 1 5 02 0 003 R 125 16103 1 1 9 0	0.00	157,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38 90A 3 8 01 0 002 M 001 13101 1 1 9 0	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,295.00 R	19,610.00 R	15,595.00 R
38 90C 1 3 04 0 001 O 001 13101 1 1 11 0	640.20	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00 A	225.00 A	225.00 A
38 90C 3 8 01 0 002 M 001 13101 1 1 11 0	5,179.80	0.00	0.00	0.00	0.00	213.40 A	213.40 A	213.40 A
38 90E 3 8 01 0 002 M 001 13101 1 1 8 0	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,726.60 A	1,726.60 A	1,726.60 A
38 90G 1 3 04 0 001 O 001 13101 1 1 11 0	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00 A	225.00 A	225.00 A
38 90G 3 8 02 0 002 M 001 13101 1 1 11 0	3,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00 A	100.00 A	0.00
38 90I 3 8 02 0 002 M 001 13101 1 1 14 0	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00 A	310.00 A	310.00 A
38 90K 1 3 04 0 001 O 001 13101 1 1 22 0	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00 A	300.00 A	300.00 A
38 90K 3 8 02 0 004 E 003 13101 1 1 22 0	1,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00 A	50.00 A	50.00 A
38 90M 1 3 04 0 001 O 001 13101 1 1 9 0	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00 A	135.00 A	135.00 A
38 90M 3 8 01 0 002 M 001 13101 1 1 9 0	4,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00 A	200.00 A

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R F R S F P N A G I P P O G T F E C G F F C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
3890013040001000131011130	1,584.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3890038010002M00131011130	17,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,320.00 A	132.00 A	132.00 A
3890Q38010002M00131011130	4,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,680.00 A	1,468.00 A	1,468.00 A
3890S130400010001310111110	880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00 A	450.00 A	470.00 A
3890S38010002M001310111110	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00 A	160.00 A	160.00 A
3890U13040001000131011150	1,093.31	0.00	0.00	0.00	0.00	911.09 A	91.11 A	91.11 A
3890U38020002M00131011150	3,046.69	0.00	0.00	0.00	0.00	2,538.91 A	253.89 A	253.89 A
3890W38010002M00131011190	12,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00 A	1,050.00 A	1,050.00 A
3890Y130400010001310111220	1,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,013.00 A	101.00 A	101.00 A
3890Y38020002M001310111220	4,905.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,087.00 A	409.00 A	409.00 A
3891C38010002M00131011120	10,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,600.00 A	860.00 A	860.00 A
3891E38010002M00131011170	9,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,750.00 A	775.00 A	775.00 A
3891I130400010001310111160	866.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3891I38010002M001310111160	6,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	722.00 A	72.00 A	72.00 A
3891K130400010001310111240	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,778.00 A	578.00 A	578.00 A
3891K38010003E003310111240	6,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00 A	60.00 A	60.00 A
3891Q130400010001310111300	1,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00 A	520.00 A	520.00 A
3891Q38010002M001310111300	4,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00 A	90.00 A	90.00 A
3891S13040001000131011190	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,100.00 A	410.00 A	410.00 A
3891S38010002M00131011190	6,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00 A	100.00 A	100.00 A
3891U130400010001310111210	2,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00 A	315.00 A	420.00 A
3891U38010002M001310111210	2,472.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,942.00 A	265.00 A	265.00 A

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R F R S F P N A G I P P O G T F E C G F F C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
38 91U 3 8 01 0 003 E 003 13101 1 1 210	3,093.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	2,383.00 A	355.00 A	355.00 A
3891W 3 8 01 0 002 M 001 13101 1 1 240	8,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	6,950.00 A	695.00 A	695.00 A
38 9ZU 1 3 04 0 001 O 001 13101 1 1 220	1,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	1,400.00 A	140.00 A	140.00 A
38 9ZU 3 8 02 0 002 M 001 13101 1 1 220	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	1,500.00 A	150.00 A	150.00 A
389ZW 1 3 04 0 001 O 001 13101 1 1 2 0	836.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	698.00 A	69.00 A	69.00 A
389ZW 3 8 01 0 002 M 001 13101 1 1 2 0	5,644.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	4,702.00 A	471.00 A	471.00 A
38 9ZY 3 8 01 0 002 M 001 13101 1 1 260	6,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	5,550.00 A	555.00 A	555.00 A
TOTAL AMPLIACIONES	157,500.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	122,295.00	19,610.00	15,595.00
TOTAL REDUCCIONES		157,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	122,295.00	19,610.00	15,595.00

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO

CAPTURA
 REVISION DGPOP
 REVISION DGPYP
 REVISION DGPYP_DGA
 REVISION UPCP (SP)
 REVISION UPCP (AUT SP)
 REVISION UPCP (R 23)
 REVISION UPCP (DGA)
 REVISION UPCP (Titular)
 APLICACION TESOFE
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
05-11-2024 01:38:20 PM	CAPTURA		REGISTRADO EXITOSAMENTE
05-11-2024 05:29:43 PM	REVISIÓN DGPOP	OEPT4704052W0 - MARIA TERESA ORTEGA PADILLA	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1, 9 fracción II, 12 del Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2024, oficio No.411/UPCP/2024/0007 numeral 3 inciso c, 8 y 12, referente

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
06-11-2024 12:26:26 PM	REVISIÓN DGPYP	PIRL591002HS7 - LUIS GERARDO PINEDA REYES	<p>al complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024; así como, al oficio No. 411/UPCP/2024/1384 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), correspondiente a la actualización de los montos de la prima por años de servicio efectivamente prestados; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico), partida 16103, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, notificados mediante oficios 411/UPCP/2024/2328 y 416/DGPYP/2024/3778 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de la Dirección General de Programación y Presupuesto A, respectivamente, a efecto de cubrir la actualización de los montos de la prima por años de servicio efectivamente prestados para el personal de mando adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero de 2024. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto del PEF 2024, referente a las disposiciones deusteridad y disciplina presupuestaria.</p> <p>Movimiento presupuestario que se realiza con el fin de que los Centros Públicos de Investigación (CPI), cubran la actualización de los montos de la prima por años de servicio efectivos prestados para el personal de Mando adscrito a 24 CPI, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, de conformidad con el dictamen 411/UPCP/2024/2328 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). Movimiento que se realiza conforme a lo establecido en los Artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 58, fracción III, 59, fracción I inciso b), 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8A, 92, 99, 101 y 107 de su Reglamento; 1 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y 24, apartados A, fracción I y B, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a los oficios 411/UPCP/2024/1384 y 411/UPCP/2024/0007 de la UPCP, por lo que se considera procedente su envío para la autorización y registro correspondiente.</p> <p>Una vez analizado por ésta Coordinación el movimiento presupuestal presentado y haciendo uso de las facultades conferidas a la misma por el Artículo 24, Apartados A, fracción I, y B, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la fundamentación normativa y la opinión presupuestal presentadas por el área revisora, así como la justificación y motivación presentada por el Ramo solicitante, se considera procedente continuar con el trámite de autorización y registro correspondiente.</p> <p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 13, 45, y 65 de la Ley Federal</p>
06-11-2024 05:05:07 PM	REVISIÓN DGPYP_DGA	SIJR66122691A - RAUL SICARDO JIMENEZ	
11-11-2024 04:42:14 PM	REVISIÓN UPCP (SP)	VEMM9010026W6 - MAYRA EDITH VELASCO MANZAN	

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
12-11-2024 09:35:05 AM	REVISIÓN UPCP (AUT SP)	LORJ710124SK8 - Jorge Antonio Lopez Reyna	de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9, 92, 93 y 103 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9 y 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 22 y 24 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, oficio No. 411/UPCP/2024/1384, de fecha 4 de julio de 2024, correspondiente a la actualización de los montos de la prima por años de servicios efectivos prestados; 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en correlación con el 21, del mismo ordenamiento; se da continuidad a la adecuación presupuestaria de referencia, a fin de que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico), se lleve a cabo la actualización conforme al archivo anexo.
12-11-2024 10:36:07 AM	REVISIÓN UPCP (R 23)	ROGL550830R99 - JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se da continuidad a la adecuación presupuestaria, de conformidad al sustento presupuestario y normativo.
12-11-2024 04:37:48 PM	REVISIÓN UPCP (DGA)	REPE750521DP0 - ELSA REBOLLAR PLATA	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 58, y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 103, 105, 106, 126 y 132 de su Reglamento, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 411/UPCP/2024/0007 numeral 3 inciso c, 8 y 12, referente al complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo solicitante, con el fin de adecuar el Presupuesto autorizado para que Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, esté en condiciones de cubrir la actualización de los montos de la prima por años de servicio efectivamente prestados para el personal de mando adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero de 2024, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) puntuizando que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será responsabilidad de las dependencias y entidades vigilar la forma en que se conduzcan y alcancen las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario.

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
13-11-2024 01:38:37 PM	REVISIÓN UPCP (Titular)	ROBA780505GSN - Agustin Rodriguez Bello	Administración Pública Federal, 19 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 105 y 106 de su Reglamento, así como 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se continúa con el trámite de la presente adecuación presupuestaria.
13-11-2024 01:38:46 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	Se autoriza continuar con su trámite
13-11-2024 01:38:49 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	Envío a TESOFE Autorizado en TESOFE

ARCHIVOS ANEXOS

Anexo 1 de 3.zip
Anexo 2 de 3.zip
Anexo 3 de 3.zip
Oficio 411UPCP20242328.zip